

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el proceso, para su pronunciamiento sobre la liquidación de costas.  
Cali, 22 de septiembre de 2020.  
El secretario,

(Original Firmado)  
JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, 22 SEP 2021

Se aprueba la liquidación de costas visible al folio que antecede, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 5º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Como se ha agotado la actuación en este proceso por parte del Juzgado, se ordena el envío a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Cali, para lo de su competencia, una vez ejecutoriado el presente auto.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.  
JUEZA.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del PROCESO EJECUTIVO, radicado bajo la partida No 760013103018-2019-00051-00.

**COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA A CARGO DEL DEMANDADO.**

NOTIFICACIONES el libertador .....	\$ 59.225,00
RECIBO Solicitud Registro Documentos (fl.123 c.1).....	\$ 31.600,00
RECIBO Solicitud Certificado de Libertad (fl. 123 c.1).....	\$ 16.800,00
RECIBO Solicitud Certificado de Libertad (fl. 124 c..1).....	\$ 16.800,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$124.425,00</b>

COSTAS en favor de la parte DEMANDANTE en la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$124.425,00) MCTE.

**AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DEL DEMANDADO.**

Agencias en derecho a favor del DEMANDANTE .....	\$ 4.925.760,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 4.925.760,00</b>

Agencias en Derecho en favor de la parte DEMANDANTE en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$4.925.760,00) MCTE.

**TOTAL COSTAS (incluidas agencias en derecho) en favor de la parte DEMANDANTE, en la suma de CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS (5.050.185,00) MLC.**

El secretario,

  
JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ.  
